

suplicacion que da el dho Juan de Llanola segundogal
 de hordinario desta Villa de vergara su imitacion a su
 tere de N. bay. a Procurador Sintero Nombra do Por la dha Villa
 parala Junta particular que esta muy no oley muy la dha provincia
 de Guipuzcoa ^{la dha} el dia viernes die y siete de ghemer de hebrero en
 Raon de los tres jens todos Infantes que sumagestad, dies segun
 de Pide a esta provincia los meta en las plazas de santo eua
 tian y fuente trabia
 que el dho Procurador desta villa de Llanola se suplique a sumagestad
 de lo representan lo le los y no bimientos que de guipuzcoa de
 meta guipuzcoa diente en la dha plaza particular me or
 e enocacion que no ay guerra billa sin necesidad de la en
 esta pintera que quando la hubiere guipuzcoa siempre ten
 dra sushi los pinteros para acañ adonde la cacion de la en
 xemplar los en servicio de la sumagestad y enocacion de
 la misma provincia y dando de estas dha sumagestad
 causas de y no bimientos de hda de exen. a el dho Procurador
 Sintero de la dha de gente alguna y esta horden ha de guan
 dan sin exceder de la pena de que no se le pagara su acañ
 si bien proce de la villa contra el a todo lo que ligas hubiere
 y protesta de no estan ni pagar por lo que en entrano de esto y de
 re de liteminar y el dho Juan de Llanola y ca estan
 a la dha comunal procurador Sintero y con elio de la dha villa
 la dha suplicacion y si no orehen a la dha de liteminar
 go en la dha, concertados entrin / acudiran /

Juan de Llanola en abia

En pre
 Juan de Llanola
 No a y del ayuntamiento